

Acta número 82 ochenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de julio del año 2012 dos mil doce.

Siendo las 17:00 dieciocho horas con seis minutos del día de su fecha, reunidos en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano MTRO. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: los CC. Regidores: Lic. José Oscar Navarro Alcalá, Arq. Alberto Martín Martín, L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, Lic. Gerardo Pérez Martínez, L.N. Adriana Guadalupe Galván Arriaga, Lic. David Elizalde Alatorre, C. Lorena del Rocío Hernández Fernández, Prof. Armando Preciado Ramírez, M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, C. Arcelia Alcalá Cortés, L.C.P. Mario Franco Barba, C. Juana María Esquivias Pérez, Arq. Gilberto Casillas Casillas y L.N.I. Dora Eugenia González González y el Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro.

El Secretario General, señaló que hay un oficio de parte de la Regidora L.E. M. Elena Telles Barajas, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión; por cuestiones personales; por lo que solicita se le justifique su inasistencia, conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con 15 de los regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 26 veintiséis de julio 2012 dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, solicitó al Secretario General dé lectura al orden del día.

"O R D E N D E L D Í A"

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de orden del día y en su caso aprobación.
- III.- Lectura y en su caso, aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de julio de 2012.
- IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la calle “Las Palmas” y “Sauce Rojo”, que se encuentra en el proyecto de regularización habitacional del predio urbano denominado “Los Sauces de En Medio”, ubicado al Nor-Oriente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de 17 (diecisiete) calles del fraccionamiento “Loma Dorada”, localizado al Sur-Poniente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Lo anterior conforme a los nombres que se mencionan en el dictamen que se anexa.

VI.- Comparecencia del L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que rinda el informe solicitado mediante el Acuerdo de Ayuntamiento número 571-2010/2012.

VII.- VARIOS.

1.- El regidor Arq. Alberto Martín Martín señaló que le gustaría solicitar agendar un punto “vario” en que se obtendría, si se tuviera a bien aprobarlo un recurso a favor del municipio, por parte de CONAVI e INFONAVIT

El Secretario General preguntó que entonces cuál sería el asunto “vario” para dejarlo asentado.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín contestó que el asunto “vario” ahorita llegará el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal Arq. Salvador González Fernández.

El Secretario General contestó que ya está presente.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín señaló que él traería la propuesta del dictamen final, ahorita solamente es votar para que se pueda acceder a un recurso por parte de INFONAVIT y CONAVI a favor de este municipio.

II.- El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En

votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz, el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de julio de 2012, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz, el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.
NO HAY

V.- Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la calle “Las Palmas” y “Sauce Rojo”, que se encuentra en el proyecto de regularización habitacional del predio urbano denominado “Los Sauces de En Medio”, ubicado al Nor-Oriente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, otorgó el uso de la voz a la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, para que explique el presente punto.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que como antecedente de este punto tienen que en septiembre de 2011 autorizaron el Ayuntamiento que se decretara regularizar el predio determinado Los Sauces de en Medio, primera fracción y segunda, de Baudelio Mendoza Maciel, por lo cual los propietarios han seguido con sus trámites y ya que tienen que abrir cuentas y sacar sus números oficiales, necesitan el nombre oficial de la calle también, por lo cual les hicieron la solicitud de esas dos calles que no tienen nombre oficial, una es “Las Palmas”, y otra es “Sauce Rojo”, ellos lo analizaron en la comisión, así también le llegó oficio por parte del Arquitecto Salvador

González Fernández, jefe de departamento de Planeación y Desarrollo Municipal, también firmado por el Ing. Eduardo de Anda de la Torre, jefe de Catastro Municipal, donde mencionan que dichas propuestas no están duplicadas en la base de datos con que ellos cuentan, por lo cual ellos en Comisión no tuvieron ningún elemento en contra para aprobar esas dos propuestas; cabe señalar que al asignar nomenclatura a las calles, el departamento de Planeación no se hace o no lo obliga a otorgar documentación oficial de número o alineamiento hasta que los propietarios presenten su documentación correspondiente oficializada por el Registro Público de la Propiedad.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que siguiendo los procedimientos es la observación que va hacer, si se dan cuenta en el dictamen en los antecedentes dice que se recibe un ocurso de Candelaria Casillas González, le gustaría que se remitieran al documento por favor, su observación es la siguiente, en primer lugar una presidenta de vecinos está haciendo un documento en papel membretado que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, todo el cuerpo está bien, nomás donde dice atentamente, si gustan revisarlo, dice Secretario General Tepatitlán de Morelos Jalisco, piensa que ese documento no está bien hecho y es el fundamento para eso, le gustaría que por favor se recabara ese documento y se regresara a Comisión para que se llevara el documento como debe de ser, por qué ahí es un documento que está suplantando identidad y está firmando en un papel membretado de donde no es parte esa persona.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que tiene razón el regidor Lic. David Elizalde Alatorre, ese oficio se lo mandan de Regularización de Predios, lo comentó con el Lic. José Juan, y le dijo que porque ellos les ayudan a hacer ahí su solicitud, que por eso se lo habían mandado así, también preguntó por qué tenían membrete, ella es la secretaria de la asociación de los vecinos y no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, y él le dijo que es porque ahí ellos le ayudan a hacer su escrito, no tiene ningún inconveniente de regresarlo a Comisión, sería nada mas reponer ese oficio, y le tardarían sus trámites a los vecinos que están solicitando esas calles, pero si así lo quiere la mayoría por ella no hay inconveniente.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que obviamente quien agende un punto es quien lo puede desagendar, y si está de acuerdo en proponer desagendarlo para que no viniera en papel membretado, pues adelante, si no, lo somete a votación.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, comentó que Él como secretario de la Comisión de tránsito se va con la intención que tenga la presidenta de la comisión de tránsito la L.N.I. Dora Eugenia

González González, si ella está a favor, él está a favor, por que no puede ser contradictorio porque están en la misma comisión.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que nadie puede firmar como si fuera el Secretario del Ayuntamiento con otro nombre, si admiten ese tipo de documentos, quiere decir que dondequiera van a poder hacer eso, utilizar cualquier nombramiento, hacer cualquier cosa y que le puedan firmar sin corresponder al nombramiento real y aparte utilizar hojas membretadas, y aparte esas solo las pueden utilizar el personal que trabaja en el H. Ayuntamiento de Tepatitlán.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, mencionó que dicho escrito si pudiera traer alguna consecuencia en otro aspecto ya sea legal o de otro tipo, quien se sienta afectado no tendría que dar trámite, pero sí mencionar como criterio, ya lo mencionaba el regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, como criterio en la Comisión de Tránsito, no solicita que exista ese escrito para poder dar trámite a las solicitudes o necesidades de nomenclatura, ya que si se fijan muy bien en otros escritos, como son el del jefe de departamento de Planeación o jefe de Catastro, en donde validan la petición y se reconoce que como es un fraccionamiento de regularización y por ahí viene anexo el tráfico del mismo, ya existe una cantidad de gente viviendo en ella, de los cuales ya la mayoría utilizan dicha nomenclatura y lo único que solicitan es la oficialización para poder completar los servicios que les están haciendo falta, así como la regularización de los predios, para su gusto no sería de trascendencia que se cuente con dicho documento para la votación que se va emitir a favor de las nomenclaturas.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que todo el demás procedimiento está bien y no lo pone en tela de juicio, ni la necesidad social, pero ese procedimiento nace a petición de parte, y dice en la exposición de motivos, en antecedentes dice con fecha 4 de Julio de 2011 recibí recurso, a partir de ese oficio se está haciendo todo esto, no pone en tela de juicio el procedimiento, el oficio está mal hecho, y no se puede recibir así, es un documento apócrifo y no debe de estar así.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que quiere saber qué tan válido sería que se cambiara y votaran a favor y nada más se cambiara el oficio, si legalmente es válido.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, mencionó que no es un documento apócrifo, y si le permiten tiene la definición acorde a lo que le especifica el diccionario jurídico, dice que un documento apócrifo es aquel que no se puede probar su autenticidad histórica, en ese caso se puede aprobar, y la persona que lo está presentando es la presidenta del comité de vecinos, que se compruebe, y por lo tanto no es una fuente viable para garantizar un hecho histórico basándose en las pruebas que presente el texto, en este caso nada que ver.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que por lo que mencionó el regidor Lic. David Elizalde Alatorre, independientemente que la señora hubiera hecho o no la petición de todos modos ese trámite se hace, eso no parte a raíz de ello, es simplemente un documento más que tienen como antecedente, pero la Jefatura de Planeación de todos modos les pasa ese tipo de asuntos, aunque los vecinos no se los hagan llegar.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que abonando a esto, cree que es un error de forma y no de fondo, y lo somete a votación con la propuesta del regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, para que se vote en el sentido de que se apruebe la nomenclatura con el afán únicamente de después cambiar el escrito, no sentar un precedente en el sentido de que se utiliza por particulares documentación en ese caso oficial, porque es un documento que tiene el logotipo del Ayuntamiento.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores con la modificación mencionada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 572-2010/2012

PRIMERO.- Se autoriza la nomenclatura de la calle “Las Palmas” y “Sauce Rojo”, que se encuentra en el proyecto de regularización habitacional del predio urbano denominado “Los Sauces de En Medio”, ubicado al Nor-Oriente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Con la salvedad de que la persona peticionaria vuelva a realizar el escrito en papel que no sea oficial.

b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de 17 (diecisiete) calles del fraccionamiento “Loma Dorada”, localizado al Sur-Poniente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Lo anterior conforme a los nombres que se mencionan en el dictamen que se anexa.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, otorgó el uso de la voz a la regidora L.N.I. Dora Eugenia González González para que explique el presente punto.

La regidora L.N.I. Dora Eugenia González González, comentó que tienen también la solicitud de asignar la nomenclatura oficial a un fraccionamiento completo, se trata del fraccionamiento Loma Dorada ese fraccionamiento ya estaba autorizado, de hecho hizo el pago de su licencia desde diciembre del 2011 y también como parte de su trámite ahora corresponde asignarle nomenclatura oficial, les mandaron su propuesta, de las cuales algunas son continuidad de otros fraccionamientos que están cercanos, ellos lo vieron en la Comisión y no tuvieron inconveniente, también recibieron oficio de parte del Arq. Salvador González Fernández que es el jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, y el Ing. Eduardo de Anda de la Torre que es el jefe de Catastro, donde les mencionan que ellos también revisaron la propuesta en su base de datos y no está duplicada, por lo cual no tuvieron ningún inconveniente en la Comisión de aprobar esa nomenclatura, de igual forma como lo han hecho con otras propuestas, designación de nomenclatura oficial, el Departamento de Planeación no puede otorgar documentación oficial de número o alineamiento hasta que el fraccionamiento se encuentre con su documentación oficializada por parte del Registro Público de la Propiedad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores con la modificación mencionada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 573-2010/2012

UNICO.- Se autoriza la nomenclatura de 17 (diecisiete) calles del fraccionamiento "Loma Dorada", localizado al Sur-Poniente de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- ORQUIDEAS (Continuidad de nomenclatura oficial en Jardines de Tepa).
- HELECHO (Continuidad de nomenclatura oficial en Lomas del Rey).
- LAUREL (Continuidad de nomenclatura oficial en Jardines de Oriente).
- PAROTA (Continuidad de nomenclatura oficial en Lomas del Real).

- MONTAÑA (Continuidad de nomenclatura oficial en Jardines del Valle, La Loma).
- VOLCANES (Continuidad de nomenclatura oficial en La Loma).
- BOULEVARD A ACATIC.
- FICUS
- CICA
- ROBLE
- GUÁSIMA
- ÉBANO
- CAOBA
- MEMBRILLO
- PRIVADA MEMBRILLO
- AVELLANO
- MANDARINO

VI.- Comparecencia del L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que rinda el informe solicitado mediante el Acuerdo de Ayuntamiento número 571-2010/2012.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, indicó que se abre un paréntesis para conceder el uso de la voz al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo, comentó que con base en su solicitud el pasado 12 de julio del año en curso mediante la cual solicitan en su carácter de Tesorero Municipal, les informe sobre todos los adeudos pendientes del pago a proveedores, así como de otras existencias hasta la fecha de su presentación que incluyen el nombre del proveedor, el número de factura o recibo de honorarios, la fecha del documento, el monto del adeudo, el concepto desglosado de la razón por la cual no se ha ejercido el pago, así como la fecha que está programado solventarse. Se permite entregarles lo que la ley le permite, un informe de acuerdo a principios de contabilidad e información financiera al 30 de junio, donde se señala la deuda entre otras existencias, sin embargo informa que con base a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, no le es posible proporcionarles el nombre del proveedor, el número de la o las facturas, o los números de los recibos de honorarios, los montos ni los conceptos desglosados, ya que como disponen los artículos citados, se

trata de información confidencial, y por tal motivo está impedido para ello y no quiere incluir en responsabilidad de ello.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, pidió que dentro del estado de situación financiera que se les entregó, pudiera desglosarlo a grosso modo.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo, comentó que prácticamente al 30 de junio que es el periodo contable, la deuda a proveedores es de \$7'839 258.51 (siete millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 51/100 M.N.), están las letras muy chiquitas, donde dice pasivo en la parte derecha, y en el caso de deudas a bancos a esa fecha \$6'275,000.00 (seis millones doscientos setenta y cinco mil pesos) por cuestiones de adeudo del acueducto, que al día 15 de julio ya fue disminuido en las participaciones pero será aplicado hasta en 31 de julio la cantidad de \$3'137,500.00 (tres millones ciento treinta y siete mil quinientos), por concepto de la penúltima amortización del acueducto, ya que de inicio de \$25'100,000.00(veinticinco millones cien mil pesos), del acueducto, se han pagado hasta la fecha \$21'962,500.00 (veinte un millones novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos), incluyendo la amortización que será aplicada al 31 de julio, pero ya fue descontada de participaciones el quince de julio, y en el caso de proveedores en general que quedaron además del municipio, a la fecha de hoy, el saldo es de \$7'752,707.63 (siete millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos siete pesos 63/100 M.N.).

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, solicitó se le dé lectura a los artículos del 28 al 33 de la ley de transparencia, los cuales fundamenta el ciudadano tesorero del municipio la negativa a presentar la información solicitada y acordada por el ayuntamiento y la cual es información pública y por lo tanto debe formar parte de la Cuenta Pública Municipal.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, solicitó si tienen a bien otorgarle el uso de la voz al Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, porque saben que tiene voz informativa. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, dio lectura a lo siguiente: *LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.*

Artículo 7.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

II. Datos personales: la información concerniente a una persona física identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o

racial, la que se refiera a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, el domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales o cualquier otro dato análogo a los anteriores que afecten la intimidad de la persona;

III. Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, así como aquellos señalados por la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco;

Artículo 28.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por información confidencial:

I. Los datos personales;

II. La información que requiera el consentimiento de las personas físicas o jurídicas para su difusión, distribución o comercialización de acuerdo a las disposiciones legales; y

III. La entregada a los sujetos obligados con tal carácter por las personas físicas o jurídicas, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

a) Que hayan señalado en cuáles documentos o soporte de cualquier tipo se contiene la información respecto de la cual se solicita la confidencialidad; y

b) Que no se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público.

Artículo 29.- Los sujetos obligados tendrán las siguientes obligaciones respecto de la protección a la información confidencial:

Artículo 31.- La información pública de carácter confidencial será intransferible e indelegable, por lo que no podrá ser proporcionada por ningún sujeto obligado, salvo en los casos en que así lo establece esta ley.

Artículo 32.- La información confidencial conservará ese carácter de manera indefinida, en tanto no se den alguno de los supuestos contemplados por la ley o se cumplan los plazos que establecen otras disposiciones aplicables.

Artículo 33.- Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir, publicar o comercializar la información confidencial contenida en sus sistemas de información o en sus archivos, salvo que así lo autorice de manera expresa el titular de esta información, de manera personal o mediante poder especial que conste en escritura pública.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que por lo que acaban de escuchar, ni en el artículo 28, ni en el 29, ni en el 32, ni en el 33 señala que ese tipo de documentos que le solicitaron al ciudadano tesorero que fue acuerdo de ayuntamiento, en ningún momento se

pueden negar de acuerdo a lo que él acaba de escuchar, no es abogado pero tampoco es tonto, entonces él pediría que les presente la información acordada, y que se someta a lo que ese órgano colegiado que es el órgano de gobierno, órgano máximo de ese municipio le ha solicitado y le ha instruido.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que quiere entender también sin ser abogado, que el espíritu dice que no puede ser pública, desde el momento que esa es una sesión pública están queriendo sacar a flote datos privados que son confidenciales, si eso se hubiera hecho por otros medios legales sin que fuera luz pública, a lo mejor sí se hubieran podido obtener, pero haciéndolo en una sesión pública no, porque entonces están violando la ley de transparencia, no va a leer los artículos porque ahí lo dice pero sí va a recordar que las sesiones de ayuntamiento son públicas, por lo tanto no puede salir esa información, él así lo interpreta.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, dio lectura a lo siguiente: *LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.*

Artículo 28.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por información confidencial:

I. Los datos personales;

Artículo 7.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

II. Datos personales: la información concerniente a una persona física identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, la que se refiera a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, el domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales o cualquier otro dato análogo a los anteriores que afecten la intimidad de la persona. Considera que si una contabilidad o un patrimonio de una persona, efecto de los datos personales, entran este supuesto.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, comentó que pide al encargado de la hacienda y tesorero que omita decir de los proveedores sus preferencias sexuales, su religión, su domicilio, la mayoría son personas morales, quiere entender si son personas físicas que se les omita el nombre de sus hijos, etc. etc. y todo lo que viene establecido en el artículo 78, pero toda la demás información es información pública y la cual tiene obligación de presentarla en ese momento por acuerdo e indicación de este ayuntamiento.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, comentó que con lo anterior expuesto, todavía viene más en la ley, por ejemplo dice: *Artículo 29.- Los sujetos obligados tendrán las siguientes obligaciones respecto de la protección a la información confidencial:*

¿Quiénes son los sujetos obligados? ¿Los que manejan información pública? VI. *Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la información confidencial y eviten su alteración, pérdida, transmisión, publicación y acceso no autorizado.*

Artículo 31.- La información pública de carácter confidencial será intransferible e indelegable, por lo que no podrá ser proporcionada por ningún sujeto obligado ¿Qué entiende él con esto? Que los demás no necesitan ser abogados, que él es un sujeto obligado y que al momento de transferir o dar información que se considere confidencial, estaría incurriendo en uno de esos supuestos.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, comentó que complementando eso, tienen información sobre los adeudos en general, a lo mejor si violaran la ley lo que podrían hacer es dividirse que a unos se les debe cierta cantidad y a otros otras y así, pero hasta ahí, eso es lo que se pudiera presentar sin violar lo que es la ley de transparencia, pero en general las deudas están en el documento entregado por el tesorero, y eso es auditable, han estado teniendo muchas auditorias y eso es auditable, solamente los auditores que van oficiales tienen esos documentos, si se quiere sacar a detalle se da esa cuestión, que a uno se le debe cierta cantidad y a otros ciertas cantidades, para saber cuántos deudores, pero los demás datos a como él lo interpreta son confidenciales a como lo marca transparencia, no por no querer abundar en detalles no porque puede tener trascendencia legal.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo, comentó que sólo quiere añadir dos cosas, recordar que el artículo 102 habla de las “sanciones” y dice: que serán causas de responsabilidad administrativa, civil, o penal, según corresponden a los servidores públicos que laboren para los sujetos obligados por incumplimiento a las obligaciones establecidas, en esa y en las siguientes, usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente, -total o parcialmente-, quiere hacer referencia en eso, y de manera indebida, información pública que se encuentra bajo su custodia, -está bajo su custodia eso, a la cual tenga acceso o conocimiento con motivo de su trabajo o en su empleo actual o comisión; y de la fracción IV es el que leyó de la fracción I dice: difundir de manera verbal o entregar con cualquier medio información considerada como reservada o confidencial conforme a lo dispuesto por esta ley –regidor Arturo- si su trabajo no es confidencial, -imagínese todo mundo lo sabría- su trabajo ya en Tesorería es confidencial, y hay que recordar en el artículo 13 en la fracción XVII, solamente le obliga a decir que publique la información sobre el presupuesto asignado, ha publicado todo eso sobre el presupuesto asignado y se los ha informado. Así como los informes y ejecución de hecho, los balances generales y los estados financieros, jamás le dice que maneje estados analíticos, si ustedes encuentran en alguna parte de la ley, que hasta ahorita desconoce que diga eso, con todo gusto;

pero hasta ahorita no ha encontrado en la Ley de Transparencia que le obligue a dar la información.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que primero agradecer al Sr. Tesorero lo que acaba de mencionar unas causas que pueden ser sujeto de irresponsabilidad y una es ocultar información, -usted lo acaba de leer-, y esto mientras la información solicitada no esté contemplada con la información confidencial o reservada, -usted está incurriendo ahí en su responsabilidad como Servidor Público-, lo único que está pidiendo y que lo solicitaron por acuerdo de Ayuntamiento, es que se apegue a lo solicitado que viene muy claro la información y la que en su caso, como de referencias de religiosas, sexuales, información personal, esa que la omite; pero toda la demás, la debería de presentar ante este Pleno, y quiere decirle también que hay una diferencia entre persona física y persona moral, la ley prohíbe dar la información de personas físicas, información muy precisa que tiene que ver con la vida personal; pero toda la demás de todos los proveedores es información pública, y más porque va a ser parte de la Cuenta Pública Municipal y es revisable y es fiscalizable, y debe de estar a disposición de cualquier ciudadano del municipio; entonces, nuevamente le pide a que se apegue a la realidad y les exponga la información, la cual no está contemplada en los supuestos artículos que les acaban de mencionar, y si quiere le gustaría que lo repitieran nuevamente para si hay duda para que quede claro para todos la información que no puede ser publicada, si le hace favor le puede dar lectura nuevamente, y si quiere de una en una la van analizando para que quede más claro para todos, la información que es confidencial.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, procedió a darle lectura: La información confidencial capítulo IV de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, *artículo séptimo Para los efectos de esta ley, se entenderá por: II Datos personales: la información concerniente a una persona física identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, la que se refiera a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, el domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales o cualquier otro dato análogo a los anteriores que afecten la intimidad de la persona;* quiere hacer la aclaración Presidente que aquí está hablando en lo general; pero quiere la puntuación de coma, este caso, éste, los que no se dan, no se dan. *III. Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, notas, memorandos, sin importar su fuente o fecha de elaboración.* De la información confidencial es el artículo 28 *Para los efectos de esta ley, se entenderá por información*

confidencial: I. Los datos personales. La información que requiera el consentimiento de las personas físicas o jurídicas para su difusión.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que lo que solicitan es el nombre del proveedor, el nombre como tal es un dato personal

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, procedió a darle lectura al *Artículo 29.- Los sujetos obligados tendrán las siguientes obligaciones respecto de la protección a la información confidencial: Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la información confidencial y eviten su transmisión, publicación y acceso no autorizado. Artículo 31.- La información pública de carácter confidencial será intransferible e indelegable, por lo que no podrá ser proporcionada por ningún sujeto obligado. Artículo 32...*

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que la Tesorería no lo puede delegar al Ayuntamiento de lo obligado.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, procedió a darle lectura: *- No podrá ser proporcionada por ningún sujeto obligado.*

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo, señaló que de alguna manera no sabe a qué se refiere a su punto de información, porque si se acuerda tiene una fianza y entrega la información a la cuenta pública, a la Auditoría Superior y no oculta, tan es así que está fiscalizado y tiene auditorías; entonces, con todo respeto cuál es su apreciación porque no está ocultando, tan es así que firmó cuenta pública en el 2011, y firma la cuenta pública, y a él la ley sí le obliga que la Auditoría Superior sí les dé toda la información y que publique nada más estados financieros, y lo vuelve a repetir, artículo 13 fracción XVII y balances generales, nunca le dice que a detalles nada, para los que son contadores saben que una cosa es balance general y otra cosa son estados analíticos y a detalle, y en información confidencial está documentos y habla de expedientes, ese es un expediente, si no lo ven como expedientes, no sabe como lo vean; pero es un expediente.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, propuso que se entregue una contestación por escrito, no sabe si está bien, que se entregue una contestación por escrito argumentando lo que en su momento puede contestar la persona que ahorita están obligando o están pidiendo esta información y ya que de ahí se tomen las medidas que se tengan que tomar.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, señaló que le llama mucho la atención esto que se está viviendo en esta sesión porque después de haber estado de acuerdo la mayoría de los regidores del informe al

Ayuntamiento, en la presentación de la información en estos momentos se niegan, es claro que no encaja como marca la ley, entonces sí le preocupa el porqué ocultar información que está disponible para todos los ciudadanos, y le preocupa en gran medida; quiere decirles que alguna de las razones por las que solicitaron esta información es porque muchos proveedores personas morales se han acercado a ellos y están muy preocupados porque tienen unos más de un año que no les han pagado algunas deudas, entonces tienen miedo de que incluso, termine este gobierno y no se les pague lo que tienen pendientes; entonces ese es el motivo de la solicitud de la información y ya con la manera en como lo han manejado cree que los proveedores se deben de preocupar más, si estaban preocupados ahora sí que se preocupen más porque esto es una señal muy mala para los proveedores y para todos los ciudadanos, al ocultar esta información, primero, es grave y ellos van a proceder legalmente por esta situación negativa, ya hablaron con sus abogados pero sí es grave, es preocupante y da una muestra de lo que ha sucedido durante todo este gobierno de la falta de transparencia, en el ocultamiento de datos, por ahí hay incluso gentes que se han acercado, incluso que les han solicitado dádivas para que les paguen , entonces en esta situación ellos se van a ver obligados a proceder en su momento y van a tratar de darle hasta los últimos cauces, muy diferente hubiera sido si el día de hoy fuera lo que esperaban de darles un informe claro, transparente, de dar a la luz de todos, y de los proveedores, también se sentirían con confianza de estar seguros que se les va a pagar, en este caso espera sí sea de provecho la desconfianza y haber hecho que la desconfianza haya imperado en este gobierno.

El regidor Lic. Gerardo Pérez Martínez, comentó que no se opone y cree que sus compañeros tampoco al igual que él, no se oponen a que se dé un informe sobre el estado financiero del Ayuntamiento, no se niegan, nunca se ha manifestado estar en contra de que se dé este informe, al contrario, el tesorero cree que está fundamentado con la petición que hicieron y lo hacen mediante un documento válido, al igual que no se opone en que en su momento se rinda un informe y pueda contestar las preguntas que en su momento, no ha escuchado que alguno de sus compañeros diga lo contrario, porque hace un momento se comentó que ellos están en contra de dar información, desde su particular punto de vista él no.

El regidor Arq. Alberto Martín Martín, cree que lo que se ha permitido en cuanto a transparentar el ejercicio de esta administración, creen que tienen que esperar a que se cierre, considera que a través de las vías y de los departamentos que tienen en el Gobierno Municipal se definirá qué información tiene que fluir, lo que sí le preocupa un poco es en el último comentario que comentó el regidor Arturo en cuanto a un rezago de los proveedores, considera que ya la administración que está a punto de concluir, él apelaría a que esta administración cierre sus

cuentas bien, sin dejar pendientes con proveedores, y si así fuera como dice el regidor Arturo, sí haría una petición respetuosa y formal al Tesorero para que dichos proveedores, si no existe una razón para dicho desahogue se liquide a la brevedad y que tengan la confianza en que lo que han determinado en cuanto a las leyes y presupuesto de ingresos y egresos se dé cumplimiento al cierre del ejercicio.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, señaló que no se opone, son un cuerpo parlamentario tienen que cuidar la ley, la legalidad de lo que hacen, él exhortaría a los proveedores que tengan duda, que se acerquen con una petición para darles una respuesta a esas personas, está la Comisión de Hacienda, está Contraloría, el mismo presidente al cual se pueden acercar los proveedores que tengan duda para que de primera mano se les dé una solución a su problema o lleguen a un acuerdo, de acuerdo a como lleguen las partidas presupuestales que no es cuestión de él, pero siente que si algún proveedor tiene dudas lo que tiene que hacer es acercarse formalmente a este Ayuntamiento para darle una solución. Es muy difícil partir de un me dijeron o fue Juan o fue Pedro, lo ideal es que un proveedor, insiste, que si tiene dudas se acerque por los medios para que se le dé una solución y salga sin adeudos con ellos.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que quiere hacer una aclaración, aquí están viendo dos cosas, primero están enfrasando la información entregada y después el por qué, por qué se les debe, que todavía no pasan a ese punto. En cuanto a lo que señalaba Arturo, también comparte y no cree que comparte porque está más preocupado por él porque a algunos, proveedores todavía se les debe no sabe para qué les serviría saber a quién se les debe, porque si van a buscar soluciones en conjunto tiene todo lo que quiera y no nada más porque él lo diga sino porque la ley lo permite, no sabe de qué le serviría saber a quién se le deben 200 o 300 pesos para solventar o tratar de resolver el problema, el otro día en una reunión privada que tuvieron comentaron otros asuntos como por ejemplo lo del acueducto, se lo dijo muy claramente y así pasó en el 2009 que en este periodo de transición, siempre en este periodo se da, el recorte de las participaciones inclusive llegaron 4 millones menos y no es nada privado y él mismo -Arturo- lo manifestó porque se trató de requerir a un endeudamiento al final de la administración 2009, lo platicaron en lo privado y lo externa porque no es ningún problema, así están las finanzas municipales y que el Tesorero responda lo que tenga que responder, al fin y al cabo como lo dijo el regidor Arturo los responsables somos todos, y no se opone tampoco, no tiene nada que ocultar, si a Pedro y a Juan y a Francisco se les tendrá que pagar, el cómo es lo que hay que buscar.

La regidora L.C.P. María Eugenia Villaseñor Gutiérrez, señaló que se suma a los comentarios de los compañeros, cree que son los primeros

responsables de esta situación y son también los que están más preocupados de ninguna manera les gusta ver que esos proveedores que estén por meses esperando que se les pague, cree que ellos no son la directriz para que se les pague o no a un proveedor, ellos trabajan un presupuesto, inclusive tienen un trabajo de la reprogramación del presupuesto que el Tesorero tendrá que darles contestación y tendrán que ver y es cuando se suman más a una pregunta en la que ellos verán los adeudos, por qué se les debe, y por qué no se les ha pagado.

El Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal L.C.P. Jorge Alberto Aceves Martín del Campo, señaló que hay dos comentarios, recordando el artículo 33, esto se le hace que hay que leerlo detenidamente no apresuradamente, incluso usted señor regidor tampoco hay que hacer reacciones provocativas que hace que los proveedores se preocupen, aquí si le preguntan -porque todavía no ha llegado a ese punto-, por qué no se ha pagado, porque está muy claro, había un crédito de 25 millones 100 mil pesos que les están deteniendo de participaciones o disminuyendo cada mes para que se pague, porque así lo estableció las oficinas de crédito 3 millones 137 mil pesos, que ya se abonaron a los proveedores alrededor de 13 millones de pesos de los 20 millones y pico que había iniciales, no cree que haya tanta falta de pago, dos, si sistemáticamente por ejemplo en el Ramo 33 le quitaron 5 millones de pesos por participaciones y les han disminuido al municipio participaciones de gasto corriente como, lo dijo bien el señor Presidente, que es sabido por todo en este mes que hubo un ajuste negativo en las participaciones, hubo incluso manifestación pública y hasta un reportero lo sabe, él estuvo trabajando en Secretaría de Finanzas con más de 50 presidentes municipales quejándose de esa situación, lógicamente que va a afectar y como lo dijo el otro día no es consuelo pero hay municipios que no pagan ni siquiera las nóminas y quiere recordarle que en el artículo 33 dice que *Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir, publicar o comercializar las información confidencial contenida en sus sistemas de información*, -a menos que el proveedor lo autorice-, él no está ocultando la información, si un proveedor el que guste, o todos, autorizan que se difunda su información o a usted lo autoriza mediante escritura pública, aquí lo dice, que le dé información factura por factura ahí está con todo gusto, para él llegar al resultado de los 12 millones de pesos lógicamente hay un método analítico y la razón por la que no se ha pagado es ésa, si no se les hace caro sacar el financiamiento de los 25 millones 100, más 2 que pagó a los 77 de los intereses de los 7 meses que van, él sabe que no ha pagado a los proveedores porque tiene que pagar nóminas, tiene que pagar pensiones del estado, tiene que pagar impuestos, y retiene impuestos de ISR y no puede esos impuestos retenerlos, los tiene que pagar cada mes, y no adelanten víspersas, la administración se acaba el 30 de septiembre, es una administración atípica, que bueno sería porque se le hace muy curioso que supieran todos y lo supieran

públicamente que a mitad del año se hace un ajuste, esta vez fue negativo y perjudicó y lógicamente le perjudicó porque él tiene que entregar la administración el 30 de septiembre, pero luego en noviembre y diciembre vienen ajustes positivos y va a llegar mucho dinero de participaciones como históricamente ha pasado, porque la obligación del gobierno es jamás darte participaciones menores a las del año anterior, ustedes lo saben, entonces el porqué no se ha pagado está muy claro, esa es la explicación y vuelve a repetirlo, él no oculta la información, si algún proveedor le autoriza con todo gusto, los proveedores saben que se les debe, han ido con él y no hay que darles explicaciones falsas, que se detienen los pagos porque se tiene dinero procesado, eso se tiene que comprobar y que cada quien ponga sus denuncias si es necesario pero esa no es la razón, él está presentando un informe de todas las inexistencias y en la única cuenta donde hay dinero es el Ramo 33, en la cuenta corriente tienen dinero únicamente para pagar la nómina y está abierto a quien quiera, están poniendo todas las inexistencias ahí, también le pidieron las inexistencias y ahí están en el balance que les dio, entonces su intención no es ocultar cosas, si lo hacen por regidores del PAN con todo gusto, en este momento de acuerdo a la asesoría jurídica que le dieron ahí, lógicamente si le dicen que son acciones, él no quiere incurrir en una responsabilidad, claro hay que difundir lo que debe de ser, pero no se lo permite la ley, cree que ellos le pusieron con las reservas de ley y si tiene las reservas de ley pues se está aplicando.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que estaban preocupados que se agotaran los caminos para los proveedores que tuvieran sus pagos, cree que ya lo ha dicho varias veces, no cree que después de tardar tanto se acerquen a ellos, son parte del gobierno, ellos los atendieron y con mucho gusto trajeron esta petición basada en eso.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que a raíz de la comparecencia se les dé contestación por escrito de lo que es para que tengan una fundamentación ellos de lo que crean conveniente hacer y el Tesorero tenga también sus fundamentos para basarse de esa manera. Les preguntó quienes estén por la afirmativa de entregar la información por escrito con las reservas de ley por parte de las responsabilidades de quien la reciba.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, manifestó que quiere que quede asentado en el acta que hubo la negativa de presentar la información acordada en la sesión de Ayuntamiento y dice que él también debió de haber presentado lo que mencionó por escrito, fundamentado y motivado, lo cual no lo hizo, a lo cual pide que en ese momento, se presente por escrito ante el pleno; no se vale venir a negarse ante la instrucción y nada más ir posponiendo esta información, a lo que solicita debidamente funde y motive esta negativa

a presentar la información solicitada mediante acuerdo de ayuntamiento.

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas, comentó que no sabe si es válido lo que el señor presidente pide en una votación; a una comparecencia, esto está sujeto a una votación. Cuestiona el tener que votarlo o no. Piensa que se suma a lo que dice el regidor Arturo que él explique lo que nos dice, está en su derecho pero que lo haga por escrito, si es iniciativa para votarlo

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, señaló que piensa que se suman porque los que se quieran manifestar se sumen a la petición que hace el regidor Gilberto, se puede someter a votación si así lo creen conveniente

El regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas mencionó que no existe la necesidad

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, refirió que nada mas él manifieste lo que crea conveniente, sólo que sea por escrito.

El regidor Prof. Armando Preciado Ramírez, mencionó que lo que sé se tiene que poner a consideración porque pareciera que la asamblea es entre dos y los demás están en la luna, cree que todos merecen el mismo respeto como para poder dar su punto de vista también y cree que la votación sí consiste en el sentido de que se solicitó por escrito, le parece que eso es un escrito, y además fuera de cámaras y micrófonos, había escuchado información que ellos también habían escuchado, así que le parece que la votación tendría que ser si compareció a entregar por escrito y lo que sigue ya sería lo otro él como maestro solicitante de información no lo satisface , lo vuelve a hacer o denunciar como se tenga que hacer, pero en esta ocasión a él le parece que sí se cumplió con lo que se está solicitando, con lo que él esperaba sí se cumplió por eso cree que se tiene que votar, no sabe por qué el regidor Arturo dice que fue una negativa; no fue una negativa, esto sí se tiene que votar, es una comparecencia donde traen información, que a él sí le satisface.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, solicitó a la voz informativa que le dé lectura al acuerdo de Ayuntamiento donde viene la solicitud de la información para que quede claro para el profesor y amigo Armando Preciado Ramírez, lo que se solicitó.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, dio lectura: Acuerdo 571-2010/2012 dice se autoriza a comparecer a citar al encargado de hacienda y Tesorero Municipal, ante el acuerdo Edilicio, con la información que se desprende del escrito de los compañeros de

la fracción de Acción Nacional en la que solicitan información respecto a:

Todos los adeudos pendientes de pago a proveedores, así como de otras existencias, hasta la fecha de su presentación, que incluyan: el nombre del proveedor, el número de factura o recibo de honorarios, la fecha del documento, el monto del adeudo, el concepto desglosado, la razón por la cual no se ha ejercido el pago, así como la fecha en que está programado solventarse.

El regidor M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, refirió que ya nada más después de haber dado lectura le pregunta al regidor Armando en donde está la información solicitada, que si puede dar la lectura al documento que les entregaron en donde está el no lo recordó le agradecería le recordara donde está.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, continuó dando lectura: SEGUNDO.- Dicha información se va a presentar con las reservas de ley y bajo la responsabilidad de quien las recibe.

El regidor Prof. Armando Preciado Ramírez, mencionó que ese fue un acuerdo donde estuvieron de acuerdo todos, en esa segunda parte también que dicha información se presentará con las reservas de ley que ya se comentaban por eso insiste que a él le parece que con las reservas de ley argumentadas sí se puede.

El regidor Lic. José Oscar Navarro Alcalá, señaló que únicamente solicita que el documento que presenta el Encargado de la Hacienda que imprima también el acta para que sirva como fundamental pública.

VII.- VARIOS.

El Secretario General Lic. Martín Hernández Navarro, señaló que el punto vario habla para que se apruebe en acción por parte del municipio, un recurso de INFONAVIT y CONAVI, son los documentos que les entregó el Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal Arq. Salvador González Fernández.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, indicó que les acaban de avisar que Tapa accedió a un recurso de INFONAVIT, y apenas le informaron al Arq. Salvador González Fernández, se abre un paréntesis para conceder el uso de la voz al Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal Arq. Salvador González Fernández. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 15 regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal Arq. Salvador González Fernández, comentó que invitaron al municipio a una convocatoria para un programa que se llama “Mejorar”, en competitividad local en materia de vivienda y entorno urbano a través de la generación de instrumentos para la planeación urbana; esa convocatoria fue desde el 7 de febrero hasta el 30 de marzo del presente, hicieron llegar la solicitud para participar en dicha convocatoria, de la cual salieron beneficiados, ese programa maneja apoyo para planes y programas de desarrollo para los municipios, principalmente en materia urbana, presentaron las solicitudes para tres proyectos y el que salió beneficiado en ese caso se le llama Programa Municipal de Desarrollo Urbano a Tepatitlán de Morelos, la intención es general, un plan de ordenamiento urbano a nivel municipal, el programa maneja el 50% de recursos a fondo perdido por la cuestión que el municipio tiene que poner el otro 50 %, por obviedad de la situación económica les comentaban si hay la posibilidad de la parte proporcional del municipio se hiciera en especie, les dijeron que sí, posteriormente les avisan o les comunican de que había sido aceptado el proyecto, y les mandan el acuerdo que se debe de firmar, el acuerdo él se lo hizo llegar el su momento al Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, síndico municipal, para que lo revisara, para ver si había una observación, y le contestó por medio de un memorándum que no tiene ninguna observación, nada más al final le pone que sin embargo la aprobación para facultar a los representantes del ayuntamiento a fin, a firmar esos convenios de colaboración queda a salvo de las comisiones correspondientes del ayuntamiento de Tepatitlán, él no lo había querido presentar ante ellos, porque no estaba el Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, quiso esperar que regresara de vacaciones, pero le acaban de mandar un correo el día de ayer, por ahí cree que les anexaron copia, donde les informan que por motivo de los cierres fiscales de las administraciones, se tiene que mandar el convenio firmado a más tardar el día de mañana, entonces lo comentó con el señor presidente, le hizo el favor de platicarlo, de agendarlo como asunto vario para que analizaran la posibilidad de que se firme.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, preguntó que ¿En qué consistirá ese programa?

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal Arq. Salvador González Fernández, comentó que en el convenio que se firma, vienen los alcances del proyecto, desgraciadamente no sacó copias para todos, pero traen por ahí un juego, quien guste puede revisarlo, la idea es que se genere un programa de ordenamiento a nivel municipal, actualmente Tapa tiene planes de desarrollo urbano de la cabecera municipal y tres delegaciones nada más, existen reglas de ordenamiento ecológico municipal, que no se concluyó al 100% en su momento su autorización, es un documento que se maneja para algunos dictámenes, ese programa que está proponiendo, pudieran

como se dice vulgarmente matar dos pájaros de un tiro, porque tienen la necesidad de generar el documento del municipio y darle su reconocimiento y validez oficial, la idea es que además de que se haga el trabajo urbano, también se incluyan los temas de desarrollo rural en ese mismo proyecto, una vez concluido el trabajo se pasará a consulta pública para darle el seguimiento de ley, después tendrán que volverse a autorizar por ellos, una vez que esté concluido el tercer documento y publicado para que tenga validez, entonces la intención es que les sirva de instrumento tanto en lo urbano como lo municipal y poderlo trabajar en las delegaciones que no tienen ese documento para el desarrollo urbano e incluir caminos rurales que es una necesidad.

El regidor Lic. David Elizalde Alatorre, preguntó que a sabiendas que ya vieron que no tienen fluidez económica, ¿Se tiene que poner una parte o cómo se haría?

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal Arq. Salvador González Fernández, indicó que el esquema de ese programa es a favor del órgano técnico, está en conjunto INFONAVIT en asociación con CONAVI, ellos aportan el 50% del proyecto y el municipio tiene que aportar el otro 50%, entonces ellos enviaron una petición comentando que les interesaría participar, siempre y cuando la aportación del municipio fuese en especie, para eso ellos les pidieron el desglose de cómo van a ir aportando los \$500,000.00 (quinientos mil pesos), ya está pre-autorizado con el área técnica de ellos, están esperando que se valide y ellos lo tienen que entregar de todos modos a México, para una última revisión, de ser favorable les enviarían el recurso, en las aportaciones son conforme avancen, ya lo aclaró con INFONAVIT, ellos les entregarían con el primer entregable que les manden, ellos les entregarían el recurso y el resto conforme se avance, como se marca el programa que le están presentando, ahí está el calendario.

El Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, preguntó que si ¿el convenio que firmaría el municipio de la cantidad que le corresponde dice que se pagaría en especie?

El Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal Arq. Salvador González Fernández, indicó que sí, que está perfectamente estipulado, obviamente ese trabajo no se alcanzaría a terminar en esa administración, el calendario de trabajo está para seis meses, entonces iniciarían en esta administración pero sería concluida en la siguiente.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez, lo puso a consideración de los regidores con la modificación mencionada. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por 14 de los 15 regidores presentes de los 17

munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, habiendo una ausencia del regidor Arq. Gilberto Casillas Casillas; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 574-2010/2012

PRIMERO.- Se modifique el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2012, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación Federal como apoyo al "Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepatitlán de Morelos Jalisco".

SEGUNDO.- Se autorizó que la parte que le corresponde en aportación al municipio sea en especie (mano de Obra) equivalentes a la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- se autorizó al Presidente Municipal Interino Mtro. Jorge Luis Rodríguez y al Síndico Municipal Lic. Enrique Alejandro González Álvarez, para que firmen el acuerdo específico para la elaboración y/o actualización de instrumentos normativos y/o planeación urbanos locales con INFONAVIT, Sociedad Hipotecaria Nacional y Comisión Nacional de Vivienda.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:21 dieciocho horas con veintiún minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo D.M., el día miércoles 8 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Interino

El Secretario General

Mtro. Jorge Luis Rodríguez Gómez

Lic. Martín Hernández Navarro

Regidores:

Lic. José Oscar Navarro Alcalá

Arq. Alberto Martín Martín

L.C.P. María Eugenia Villaseñor G

.Lic. Gerardo Pérez Martínez

L.N. Adriana Guadalupe Galván A.

Lic. David Elizalde Alatorre

C. Lorena del Rocío Hernández F.

Prof. Armando Preciado Ramírez

M.V.Z. Arturo Pérez Martínez

C. Arcelia Alcalá Cortés

L.C.P. Mario Franco Barba

C. Juana María Esquivias Pérez

Arq. Gilberto Casillas Casillas

L.N.I. Dora Eugenia González G.

La presente hoja, página # 3298 tres mil doscientos noventa y ocho y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 82 ochenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de julio del año 2012 dos mil doce.

Conste
El Secretario General

Lic. Martín Hernández Navarro